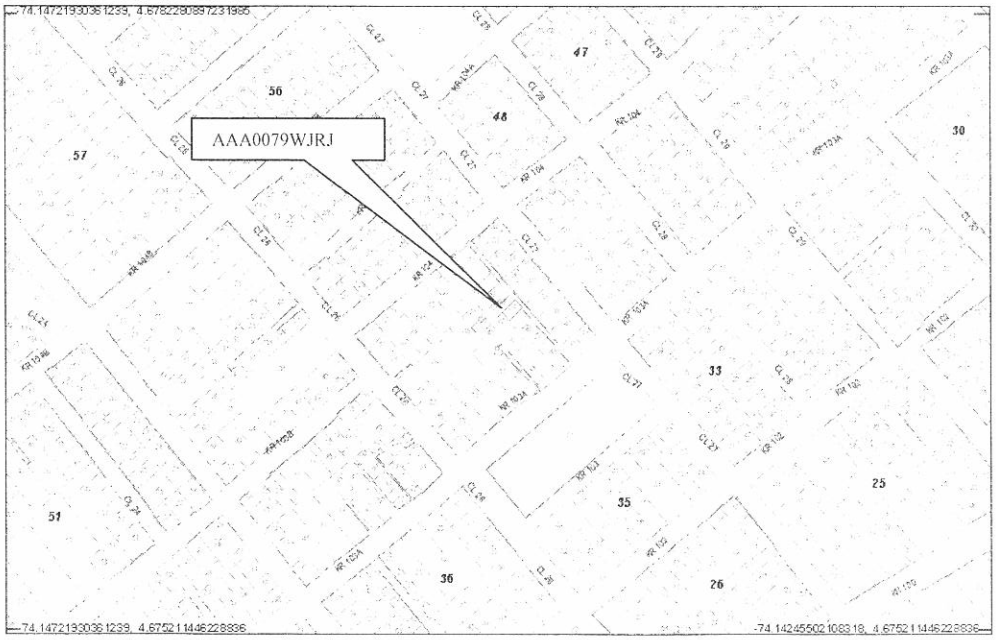
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1409**
1.2 ÁREA:	**Técnica y de Gestión**
1.3 COORDINACIÓN:	**Investigación y Desarrollo**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2009ER3032**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-35398**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Inspección Novena E Distrital de Policía**
2.2 LOCALIDAD:	**(9) Fontibón**
2.3 UPZ:	**(75) Fontibón**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Centro Fontibón**
2.5 DIRECCIÓN:	**Carrera 103 A No. 19 – 81 Interior 7**
2.6 CHIP:	**AAA0079WJRJ**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Marzo 24 de 2009**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Una Persona – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**100 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Novena E Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 165-2009 en desarrollo del proceso de querella No. 1645- 2009.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, sin embargo debido a las condiciones actuales de la fachada y de la zona frontal de la edificación observadas desde el exterior, se procede a realizar el concepto técnico solicitado.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

La zona frontal del inmueble objeto de la visita técnica es dos pisos, la estructura principal de esta zona está conformada por muros de mampostería sin refuerzo ni elementos de confinamiento, hay un entrepiso de

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

madera apoyado en los muros, en el segundo nivel hay elementos de madera para soportar la cubierta, en el momento de la visita no se observaron tejas en la parte frontal de la edificación. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. El área construida de la parte frontal es de cien metros cuadrados aproximadamente.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en condiciones regulares, se presentan agrietamientos en la parte superior del muro, como se puede ver en la fotografía 2, la parte superior del extremo occidental del muro de fachada, presenta problemas de estabilidad debido a que la zona inferior que la apoya tiene agrietamientos, se evidencia el colapso parcial de este sector, como se aprecia en la fotografía 3. En la parte superior de la fachada se observaron desprendimientos de las unidades de mampostería y de los vidrios de las ventanas del segundo piso, como se ilustra en la fotografía 4.

Los elementos de madera que soportan la cubierta están en mal estado, se observan desprendimientos parciales de estos elementos e inestabilidad en la mayoría, los elementos de madera se pueden ver en la fotografía 5.

El entrepiso en madera de la zona frontal de la edificación se encuentra en malas condiciones, los elementos principales presentan fisuras, los elementos secundarios se encuentran deteriorados, los apoyos no son adecuados, las condiciones del entrepiso se pueden apreciar en las fotografía 6 y 7 del registro fotográfico.

En líneas generales se observa daño fuerte en la zona frontal de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

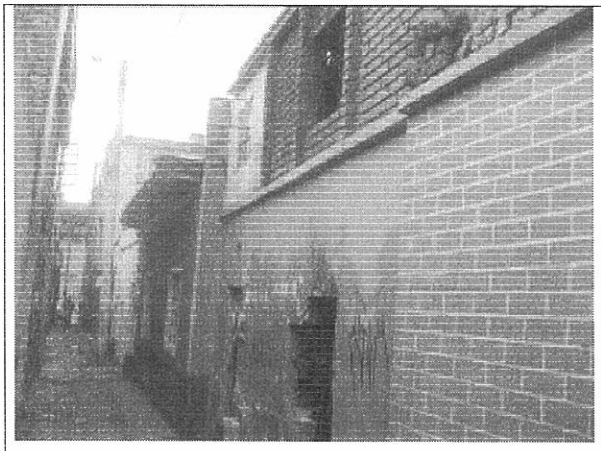


Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble

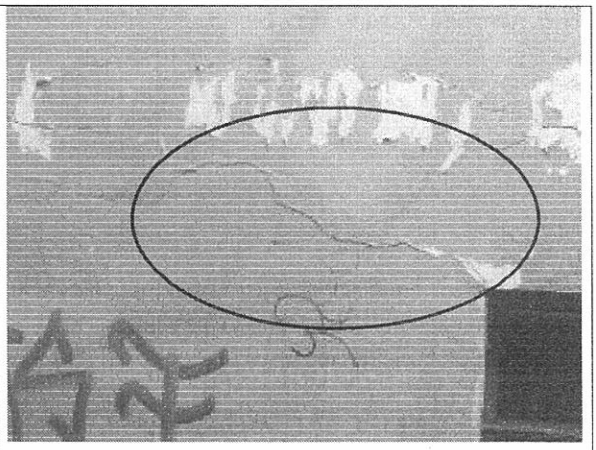


Foto 2. Agrietamientos en el muro de fachada

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

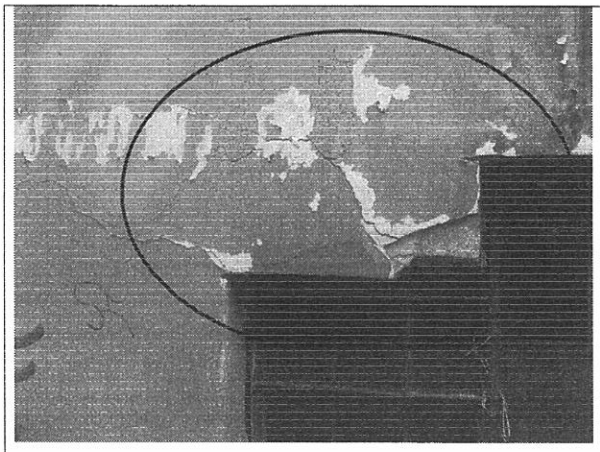


Foto 3. Daño del muro de fachada en el extremo occidental

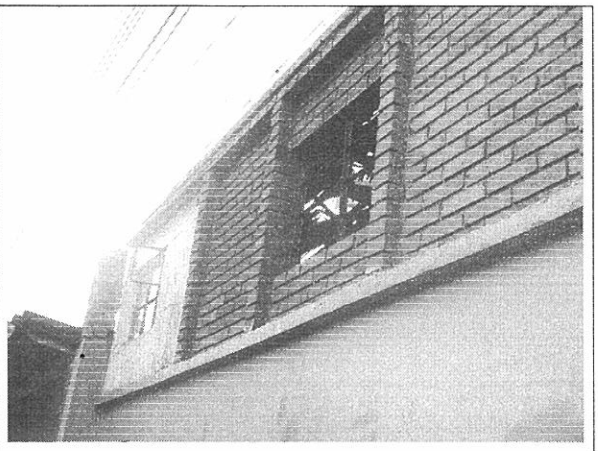


Foto 4. Desprendimientos de unidades de mampostería y de vidrios en la fachada

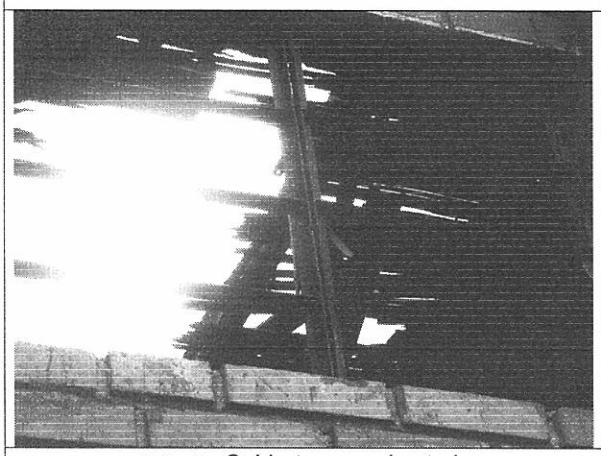


Foto 5. Cubierta en mal estado

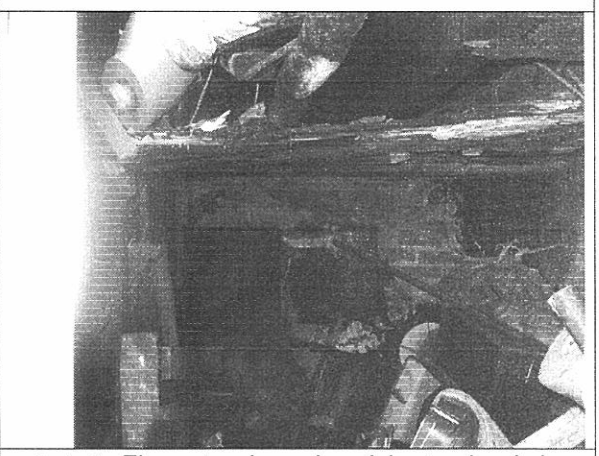


Foto 6. Elementos de madera del entrepiso de la zona frontal en mal estado

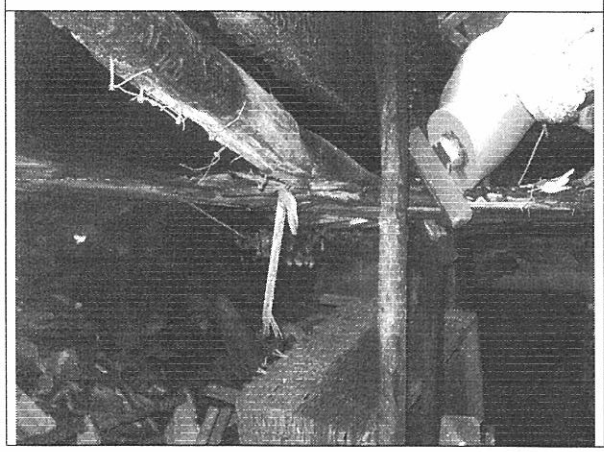


Foto 7. Elementos de madera de la zona frontal en malas condiciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la zona frontal del inmueble ubicado en la Carrera 103 A No. 19 – 81 interior 7, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo. Por tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el muro de fachada de la edificación que presentan agrietamientos y daños
- Retirar las unidades de mampostería y vidrios de las ventanas del segundo piso que presentan posibilidad de desprendimientos con afectación a transeúntes
- Retirar los elementos de madera del segundo nivel que se encuentran en mal estado
- Reparar el entrepiso en madera de la zona frontal que se encuentra en mal estado
- Restringir el uso de la zona frontal de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Proveer medidas de seguridad a transeúntes hasta que se reparen los muros de fachada
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda realizar la demolición de la zona frontal de la edificación

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo